

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2023/MDPN

Punta Negra, 14 de diciembre de 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 023-2023/MDPN, de fecha 14 de diciembre de 2023, según lo siguiente:

• **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:**

1. Quiero que se me haga llegar la documentación completa de los predios, de los lotes siguientes, MZ. E2 LT. 16 ZONA SUR, MZ E LT 25 Y, MZ L2 LT. 09 ZONA CENTRAL. Toda la documentación completa de los referidos lotes o predios señor alcalde.

• **Pedido efectuado por el señor Regidor NANCY MAURA LOPEZ VDA. DE SUYO:**

1. Que, solicito información respecto a la contratación respecto a la ejecución de la obra
- mejoramiento del servicio de práctica deportiva, creativa del complejo deportivo de Punta Negra, el plazo de entrega y los funcionarios responsables de su cumplimiento y expedición, así como los beneficios que va dar al culminar la obra.

• **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO SACO VERTIZ SCHWARZ:**

1. Mi pedido es que me den información la dirección plaza San José 220 que me den toda la información del predio.
2. Pedir que me den información de todos los lotes que pertenecen a la Municipalidad de Punta Negra.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2023/MDPN

- **Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA CARRASCO VILLAFUERTE:**
 1. Pido al serenazgo mayor control del ingreso de las motos lineales con personas extranjeras ya que el día de ayer por mi zona La Merced ha suscitado dos motos lineales ingresaron por el estadio y han estado tocando puertas a diferentes domicilios preguntando por personas que no vivían ahí.
- **Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ORBEGOSO CAVERO:**
 1. Pido que pase a la orden del día aprobar el pedido que acabo de mencionar hace un momento de acuerdo con el Expediente N° 8564 por favor en 5 días.
 2. En qué condiciones a quedado el convenio con el ejército para la descolmatación, porque hasta ahora no nos ha llegado el convenio.
 3. Por ultimo señor alcalde coordine bien con su personal porque toda la Av. Pacifico norte y pacifico sur está llena de huecos, lleno de desmonte entonces han venido los de SEDAPAL porque se rompieron algunas tuberías; han hecho huecos y ha dejado el hueco ahí, entonces ese trabajo de fiscalización, trabajo de serenazgo comunicar al área que le corresponde para que puedan reparar eso y tenemos un montón de desmonte por todos lados.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BULOGIO HUYHUA CCACCVA
ALCALDE